



AYUNTAMIENTO DE PORTAJE (CÁCERES)

C/ Laguna, 1 - C.P. 10883 Tef.: 927146771 Fax: 927146755 e-mail: administracion@portaje.es

Expediente nº: 24/2024

Decreto de Alcaldía

Procedimiento: Pleno extraordinario 20240124. Expte.: 01/2024

Firmado por: Alcalde-Presidente

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Visto que con el fin de llevar las operaciones de cierre del ejercicio 2023 es necesario proceder a ajustar los niveles de vinculación del presupuesto, por lo que hay que transferir el crédito previsto en algunas partidas del presupuesto.

Visto que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

En parecidos términos se pronuncia el artículo 89.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, vigente en todo aquello que no contradiga al actual Real Decreto Legislativo 2/2004.

Añade el apartado segundo del mismo artículo 191 que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la Entidad Local. Su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Visto que la liquidación del Presupuesto se confeccionará antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación al Alcalde, previo informe de la Intervención municipal (art. 191.3 y 4 TRLRHL y 89.2 del Real Decreto 500/1990), por lo que es necesaria hacer la modificación de crédito propuesta con anterioridad a esta fecha.

Por la presente y conforme a lo establecido en los arts.46 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D.L 781/1986 de 18 de Abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, así como art.78 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, por la que se aprueba el R.O.F.R.J, se convoca **Sesión Extraordinaria del Pleno para el día 24 de enero de 2024, miércoles, a las 11:30 horas**, con arreglo al Orden del Día que a continuación se detalla.

De no poder asistir por parte de alguno de los Concejales, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto Legislativo 781/1986.





AYUNTAMIENTO DE PORTAJE (CÁCERES)

C/ Laguna, 1 - C.P. 10883 Tef.: 927146771 Fax: 927146755 e-mail: administracion@portaje.es

Si por no reunirse el quórum necesario legal, no se pudiera celebrar la sesión, de conformidad con el art. 90.2 del R.O.F., se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, y con el mismo Orden del día, caso de ser laborable. En caso de sábado o festivo, sería el día hábil más inmediato.

Notifíquese esta resolución a los Señores Concejales, y dese publicidad a la convocatoria, mediante Edicto a fijar en el Tablón Municipal de Edictos.

En Portaje, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
Fdo. David Ramos Sánchez

ORDEN DEL DÍA

2024/01/01. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, de fecha 14 de diciembre de 2023.

2024/01/02. Aprobación, en su caso, de expediente de modificación de créditos nº 25/2024, transferencia de créditos, modificación nº 13/2023 del presupuesto 2023.

